ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2020 – 2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #128

03 DE MAYO DE 2021

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López, Morales Pérez, Maldonado Romero, López Hernández y Colón Rosa.

RESOLUCIÓN #104

Para expresar el más enérgico repudio y rechazo a todo acto de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones; declarar solidaridad con todas aquellas sobrevivientes y sus familiares que han tenido que enfrentar este serio problema que continúa causando daño a nuestra sociedad; respaldar la iniciativa contenida en la Orden Ejecutiva Número 07 Serie 2020-2021, emitida por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera el 7 de mayo de 2021; exigir del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una política pública clara, contundente y prioritaria para atender el tema de la violencia de género y que identifique los recursos presupuestarios necesarios para que las agencias y organismos públicos y privados puedan contar con las herramientas para su prevención, atención y procesamiento; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es definida como una conducta que causa daño físico, sexual o psicológico a otra persona motivado por los estereotipos de género creados por los hombres y las mujeres. Dichos estereotipos se refieren a las opiniones o prejuicios basados en las funciones sociales o relaciones de poder de un género sobre otro que determinada cultura le asigna al hombre o a la mujer. La violencia incluye amenazas, agresiones, maltrato emocional o psicológico, persecución y aislamiento entre otras acciones.

Los casos de violencia de género, especialmente en contra de la mujer, continúan en aumento. En Puerto Rico ocurre un feminicidio cada siete (7) días. Es un mal que sigue cobrando vidas y que requiere establecer estrategias coherentes y efectivas para poder hacerle frente de inmediato. Recientemente, el Gobernador Pedro Pierluisi Urrutia, mediante la Orden Ejecutiva 2021-013, declaró un Estado de Emergencia por razón de la Violencia de Género, acción que responde a años de reclamo de organizaciones y de la sociedad civil.

Existen serios problemas de disponibilidad de recursos para desarrollar e implantar política pública de educación, prevención y servicios. Coincidimos en que "las raíces históricas, políticas, económicas, culturales y sociales de las diferentes manifestaciones

de la violencia de género tienen que reconocerse para dirigir esfuerzos hacia su prevención y erradicación. La complejidad alrededor de este fenómeno obliga a no solo analizarlo, sino también a trabajar desde la base de nuestras familias y comunidades y, a su vez, adelantar políticas sociales inclusivas en distintos ámbitos, tanto de prevención, como de intervención" (*Silva, E., Grullón, R., & Delgado, N. (2019). El trabajo con mujeres inmigrantes desde el feminismo interseccional. En XI Coloquio nacional sobre las mujeres (pp. 271–281). Cabo Rojo, PR: Editora Educación Emergente, Inc.).*

Es inaplazable la ejecución, fiscalización y seguimiento a los esfuerzos gubernamentales dirigidos a atender la violencia de género en todas sus manifestaciones.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar nuestro enérgico repudio y rechazo a todo acto de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

Sección 2.-Declarar nuestra solidaridad a todas aquellas sobrevivientes y sus familiares que han tenido que enfrentar este serio problema que continúa causando daño a nuestra sociedad.

Sección 3.- Respaldar la iniciativa contenida en la Orden Ejecutiva Número 07 Serie 2020-2021 emitida por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, el 7 de mayo de 2021, que crea el Protocolo de Atención y Manejo de Casos de Violencia de Género del Municipio Autónomo de Dorado, el cual contiene los lineamientos sobre los cuales se basará la atención a las víctimas de violencia de género y los mecanismos de coordinación.

Sección 4 - Exigir del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una política pública clara, contundente y prioritaria para atender el tema de la violencia de género y que identifique los recursos presupuestarios necesarios para que las agencias y organismos públicos y privados pueden contar con las herramientas para su prevención, atención y procesamiento.

Sección 5.-Denunciar la determinación de la Junta de Supervisión Fiscal de reducir dramáticamente los fondos solicitados por el Gobierno para las distintas iniciativas y agencias que ofrecen educación, asistencia y orientación a las víctimas de violencia.

Sección 6.-Urgir de la Administración de Tribunales una revisión de los parámetros y consideraciones a la hora de evaluar solicitudes de órdenes de protección para que estos sean cónsonos con la realidad y riesgo que representa la violencia en nuestro País.

Sección 7.-Copia de la presente Resolución sea enviada al Gobernador de Puerto Rico, a la Procuradora de la Mujeres, a las Comisiones de Asuntos de la Mujer de Cámara de Representantes y del Senado, a los jueces del Tribunal Supremo y al Administrador de Tribunales, y a los medios de comunicación para su difusión.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 17 DE MAYO DE 2021.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES PRESENTES, Ø EN CONTRA, Y Ø VOTOS ABSTENIDOS.

HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 18 DE MAYO DE 2021.

HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE